



MODIFICA RESOLUCIÓN ADJUDICA CUPOS FERIA BOSTON SEAFOOD 2012

Santiago, 6 de febrero de 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 80

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.575; el artículo 62 de la Ley N° 19.880; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones Exentas N° J-23, de 2011, y J-38, de 2012, ambas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; Memoranda N° 442/2012 y N° 222/2012, ambos del Subdepartamento de Alimentos Procesados; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N°1600, de 30 de octubre de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° J-38, de 18 de enero de 2012, se adjudicaron cupos para participar en la Feria Boston Seafood 2012, a efectuarse entre los días 11 y 13 de marzo de 2012.
2. Que, por Memorandum N° 222/2012, del Subdepartamento de Alimentos Procesados, se solicitó al Departamento Jurídico dictar una resolución que adjudicara cupos de participación en la Feria Boston Seafood 2012, incorporándose en dicha solicitud una tabla que consideraba sólo a siete empresas adjudicatarias.
3. Que, de acuerdo a lo solicitado en el mencionado Memorandum, se dictó la Resolución Exenta N° J-38, de 2012, adjudicando los cupos a las empresas señaladas en el mismo.
4. Que, por Memorandum N° 442/2012 del Subdepartamento de Alimentos Procesados, se solicitó al Departamento Jurídico modificar la resolución señalada en el considerando anterior pues se cometió un error en la tabla entregada, omitiendo señalar a la adjudicataria **CHILE SEAFOODS COMERCIAL S.P.A.**
5. Que, habiéndose cometido dicha omisión en la mencionada resolución, corresponde rectificarla, conforme lo prescrito en el artículo 62 de la Ley N° 19.880.



RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE:** tanto el recuadro del considerando número 4, como el punto número I. de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° J-38/2012 que señalan las empresas postulantes y aquellas que fueron adjudicadas de un cupo para participar en la Feria Boston Seafood 2012, respectivamente, de la siguiente forma:

Donde dice:

NOMBRE	RUT	TIPO DE STAND (MTS ²)
SALMONES PACIFIC STAR S.A.	79.559.220-2	9 m ² (aproximadamente)
CULTIVOS YADRAN S.A.	96.550.920-8	9 m ² (aproximadamente)
PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2	9 m ² (aproximadamente)
SALMONES MULTIEXPORT S.A.	79.891.160-0	35 m ² (aproximadamente)
INTEGRA CHILE S.A.	96.883.310-3	9 m ² (aproximadamente)
CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	93.711.000-6	9 m ² (aproximadamente)
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA SURCORP. S.A.	76.057.595-K	9 m ² (aproximadamente)

Debe decir:

NOMBRE	RUT	TIPO DE STAND (MTS ²)
SALMONES PACIFIC STAR S.A.	79.559.220-2	9 m ² (aproximadamente)
CULTIVOS YADRAN S.A.	96.550.920-8	9 m ² (aproximadamente)
PESQUERA VILLA ALEGRE S.A.	76.361.550-2	9 m ² (aproximadamente)
SALMONES MULTIEXPORT S.A.	79.891.160-0	35 m ² (aproximadamente)
INTEGRA CHILE S.A.	96.883.310-3	9 m ² (aproximadamente)
CIA. PESQUERA CAMANCHACA S.A.	93.711.000-6	9 m ² (aproximadamente)
COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA SURCORP. S.A.	76.057.595-K	9 m ² (aproximadamente)
CHILE SEAFOODS COMERCIAL S.P.A.	76.053.525-7	9 m ² (aproximadamente)

En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exenta N° J-38, de 18 de enero de 2012.



3. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

SSP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados – Direconproex.
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).
- 3.- Departamento Jurídico.
- 4.- Oficina de Partes.

